

presente Decreto, no estarán sujetas a la sanción prevista en el artículo 8.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 240, que nombra a la Dra. Yocasta Pérez Vda de la Cruz, Gobernadora Civil de la Provincia de Azua.
(G. O. Nº 9001. del 24 de Mayo de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 240

VISTA la renuncia presentada por la Doctora Cecilia García Bidó, del cargo de Gobernadora Civil de la Provincia de Azua;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—La Doctora Yocasta Pérez Vda. de la Cruz, queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de Azua

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER